

Buenos Aires, 20 de enero de 1972.-

En atención a las circunstancias consignadas en el informe de fs. 5 de la Dirección Administrativa y / Contable -punto 1º, párrafo 3º, y punto 3º-, y a lo dispuesto en lo pertinente por la ley 18.880, autorízase a dicha Dirección a liquidar al propietario del inmueble que ocupa el Juzgado Nacional de Paz n° 16, un alquiler mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.-) a partir del 1º de enero de 1971.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Regístrese.-

  
L. S. Martín

*[Faint, illegible text]*

